

	GESTION HUMANA	GHU-RES-001	
	RESOLUCIONES	Página 1 de 2	Revisión 1

RESOLUCIÓN NÚMERO (000124) DE 2023

“Por medio de la cual se suspende la radicación física de peticiones, quejas, reclamos y demás tramites de competencia de la Contraloría Municipal de Bucaramanga para el día 1 de Diciembre de 2023”

LA CONTRALORA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y,

CONSIDERANDO

1. Que el inciso segundo del art 209 de la Constitución Política de Colombia, señala que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado.
2. Que de conformidad al artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, la contraloría Municipal de Bucaramanga, es un órgano de Control Fiscal, de carácter Municipal, con autónoma contractual, administrativa y presupuestal para administrar sus asuntos con los términos y en las condiciones establecidas en la Constitución y en las leyes.
3. Que el Decreto ley 1567 de 1998 en su artículo 19 establece la creación del Plan de Bienestar e incentivos y la elaboración anual del Plan de incentivos institucionales para los servidores públicos.
4. El Plan de Bienestar Social e incentivos de la Contraloría Municipal de Bucaramanga se llevará a cabo con el apoyo de la Caja de Compensación Familiar Comfenalco de manera gratuita, teniendo en cuenta la situación presupuestal en la que se encuentra este ente de Control Fiscal Municipal.
5. Que mediante Acta de reunión No 02 del 25 de enero de 2023, el Comité institucional de Gestión y Desempeño de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, aprobó el Plan de Bienestar Social e incentivos institucionales 2023.
6. Que en el plan de Bienestar Social e incentivos de la Contraloría Municipal de Bucaramanga fue agendado para los funcionarios, la actividad denominada cierre de gestión, la cual se realizará en la sede Recreacional mesón del Cuchicute de Comfenalco-Santander, ubicada en el Municipio de San Gil, el día primero (01) de diciembre de 2023.
7. Que la referida actividad, requiere el desplazamiento de la totalidad de los Funcionarios de la Contraloría Municipal de Bucaramanga a la ciudad de San Gil y por ende la no comparecencia de los mismos en las instalaciones físicas de la entidad.
8. Que el para el día primero (01) de diciembre de 2023, no habrá atención al público de manera presencial en la contraloría de Bucaramanga, sin embargo, los canales digitales de la entidad estarán disponibles para que la ciudadana en general pueda presentar sus comunicaciones o solicitudes.

En mérito de lo anteriormente expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

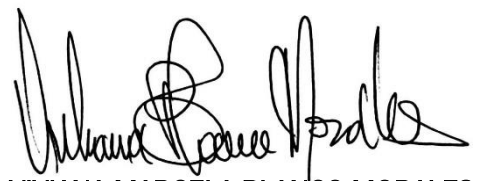
ARTICULO PRIMERO: SUSPENDER la radicación física de las peticiones, quejas, reclamos de manera física, para el día primero (01) de diciembre de 2023, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: INFORMAR a la ciudadanía en general que el día primero (01) de Diciembre de 2023, no habrá atención presencial al público en las instalaciones de la Contraloría de Bucaramanga.

ARTICULO TERCERO: INFORMAR a través de los canales virtuales y electrónicos establecidos Contraloría Municipal de Bucaramanga, lo contenido en el presente acto administrativo garantizando así el debido proceso y el acceso a la información.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Expedida en Bucaramanga a los, treinta (30) días del mes Noviembre de 2023.



VIVIANA MARCELA BLANCO MORALES
Contralora Municipal de Bucaramanga

CONCEPTO	FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
Elaboró/ Proyectó	Jesús María Muñoz Jerez	Profesional Universitario	
Revisó/ Aprobó	Carlos Andrés Hincapié Rueda	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisó/ Aprobó	Martha Cecilia Duarte Pimiento	Secretaria General (E)	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			